FUNDAMENTOS

La Constitución de la Provincia de Río Negro dice en su artículo 63.

* 9. Garantiza los requerimientos del sistema educativo en cuanto a la formación, actualización e investigación del educando y del educador.

Educar e instruir es preparar para la vida. Educar las nuevas generaciones es prepararlas para enfrentar las situaciones futuras que habrá de presentarles la vida, que no necesariamente serán las nuestras.

Todo educador, como parte del proceso educativo, necesita una formación continua para poder utilizar en forma razonada y generar alternativas en los educandos.

El estado de situación del país exige al sector educativo recuperar en las prácticas pedagógicas la dimensión política de la educación, imprimiendo sentido y direccionalidad a las mismas y orientándolas fuertemente hacia la inclusión.

En este contexto, las instituciones enfrentan el desafío de formar maestros y profesores competentes para atender la enseñanza de todo grupo escolar y en particular de aquellos grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Para esto es necesario fortalecer la formación inicial de los actuales y futuros docentes, como promover acciones de transferencia de conocimientos y prácticas de manera interactiva con el conjunto de las escuelas del sistema educativo y la sociedad civil.

Las condiciones actuales de creciente dificultad social y económica impactan directamente sobre los procesos de formación de los actuales y futuros docentes.

Se hace necesario atender estas situaciones para garantizar una formación de calidad que dé repuesta a la problemática del contexto actual y a los requerimientos sociales y educativos.

Los docentes de inglés están siempre buscando nuevas ideas, actividades, manera de hacer que los alumnos estén más involucrados en su propio aprendizaje.

En el Colegio Tierras del Sur donde la meta es la educación para el pensamiento y la paz se dictará

un Seminario de capacitación para dicha área los días sábado 23 y domingo 24 de septiembre de 2005.

La Institución organizadora, dedicada a la enseñanza del Nivel Inicial y Primario cuenta con autorización del Consejo Provincial de Educación (A-039).

La representante legal y Directora es la Licenciada Alejandra Peralta, la Coordinadora del Seminario es la Profesora de Inglés Rosana Zublin, la Responsable del Dictado del presente seminario es la Profesora Laura Lewin.

El objetivo de esta primera parte del semanario ("Motivate yourself") es introducir una variedad de actividades prácticas y testeadas, que se pueden llevar a la realidad áulica de nuestras escuelas.

El acercamiento propuesto en este seminario estará basado en el principio "que ver y hacer" es la mejor metodología de comprender y sentirse seguro con nuevas ideas y actividades.

Entre los contenidos está estimular la motivación, aprender como las canciones pueden provocar actividades lúdicas para todas las edades y niveles. Como así también desarrollar conciencia acerca del idioma y hacer que la gramática y el idioma sean entretenidos.

La segunda parte del seminario ("Coordinating succesfully I") está diseñada para los docentes de inglés que estén interesados en ser coordinadores o profundizar el rol de la conducción en una institución. Se estimulará también el fortalecimiento de los maestros, la creación de un clima de equipo, sugerencia de liderazgo, la adaptación al cambio y a las transiciones, el tratamiento de las diferentes personalidades y el proceso de administración y direcciones.

Considerando que de una perspectiva profesional – personal, la capacitación lleva un enriquecimiento y crecimiento, y desde un enfoque grupal conduce un aporte de posibilidades de intercambio que contribuye al desarrollo del proceso educativo.

Por ello:

AUTOR: María Marta Arriaga
FIRMANTES: Fabián Gatti, Luis Digiácomo, Beatriz Manso, Carlos Valeri, Francisco Castro.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural y educativo al Seminario de Capacitación para docentes del Area de Inglés a realizarse los días 23 y 24 de septiembre de 2005 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.